



ANGEL NARAMBUENA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

ROBERTO
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Alto Río Senguer

PAOLA GONZALEZ
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

Ricardo O. Antorena
Concejal
Municipalidad de
Alto Río Senguer

Claudia María Rosa

Visto:

Nota presentada por Sr. Armando Vega D.N.I N° 18.801.547

Considerando:

QUE en la misma solicita Anuencia Previa sobre parte del terreno identificado catastralmente como Lote 9 de Manzana N° 23 para ceder los derechos a favor del Sr. Carlos Alberto Siboldi D.N.I N° 27.157.240

QUE a su vez presenta copia de Contrato privado de compra-venta inmobiliaria celebrado entre ambas partes

QUE no existe impedimento alguno para otorgar anuencia previa al Sr. Vega D.N.I N°18.801.547

QUE en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 27 de Marzo de 2018 se diera tratamiento a la solicitud del Sr. Armando Vega resultando aprobado por unanimidad de los presentes según consta en acta N° 629/18.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: OTORGASE anuencia previa al Sr. Armando Vega D.N.I N°18.801.547 sobre una parte del terreno identificado catastralmente como Lote 9 de la Manzana N°23 con una superficie que consta de 20 metros sobre Calle José Hernández y 15 metros hacia Rivadavia, totalidad del terreno 15x20 metros para ceder los derechos a favor del Sr. Carlos Alberto Siboldi D.N.I N° 27.157.240

ARTICULO 2°: El adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza N° 208/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo, al boletín Municipal, Complimentado Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS 27 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018.



Ordenanza: N° 695 /18
Acta N° 629/18
Fecha 04/04/2018

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto Total
Veto Parcial